



DECRETO 442 - 2017

Por la cual se retira a un docente Tutor al Servicio del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decreto 086 de marzo 26 de 2002, 2277/79
Decretos 1950/73, 1278/02, 1140/98 y la Ley 715 del 2001, Ley 909/04 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto N° 1090 del 30 de Diciembre de 2016, se vincula en planta temporal para ejercer las funciones de docente tutor(a) del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, en la I.E Liceo Tame del Municipio de Tame, al Señor(a) YOLIMA GALVIS RIVERA, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 60.443.323.

Por solicitud escrita enviada vía correo electrónico de fecha 27 de Junio del 2017, el(a) docente en mención manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Docente Tutor, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N° 1090 del 30 de Diciembre de 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Retirar del servicio a partir del 04 de Julio de 2017, al(a) Señor(a) YOLIMA GALVIS RIVERA, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 60.443.323, quien se había vinculado para desempeñar el cargo de Docente Tutor del Programa de Transformación de la Calidad Educativa en la I.E Liceo Tame del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, mediante Decreto N° 1090 del 30 de Diciembre de 2016.

Artículo Segundo: Enviase copia del presente Decreto a novedades de nómina, al interesado y registre la novedad en la Historia Laboral del funcionario(a).

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

15 JUL 2017



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó y Aprobó: Marcelliano Guerrero Alvarado
Líder Talento Humano SED

Revisó: María Isabel Linares Peralejo
Profesional Talento Humano SED

Fecha Elaboración: 28/06/2017



NELCY ORELLY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Carrido Blanco
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED